Expediente N.º LICT/99/139/2021/0017

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento inicial y sucesivo hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Cataluña, de Baleares, de Canarias, de Extremadura, de Madrid y de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 09 de febrero de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento inicial y sucesivo hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Cataluña, de Baleares, de Canarias, de Extremadura, de Madrid y de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

130.096,23 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

59.134,65 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

59.134,65 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

11.826,93 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Platja d'Aro CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 6.270,00 € Posible/s prórroga/s 6.270,00 € Posible/s modificación/es 1.254,00 € Total 13.794,00 €	Importe sin impuestos 6.270,00 € Importe con impuestos 6.270,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Solsona CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 4.200,00 € Posible/s prórroga/s 4.200,00 € Posible/s modificación/es 840,00 € Total 9.240,00 €	Importe sin impuestos 4.200,00 € Importe con impuestos 4.200,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Calella CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 9.125,00 € Posible/s prórroga/s 9.125,00 € Posible/s modificación/es 1.825,00 € Total 20.075,00 €	Importe sin impuestos 9.125,00 € Importe con impuestos 9.125,00 €
LOTE 4	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Malgrat de Mar	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 3.795,00 € Posible/s prórroga/s 3.795,00 €	Importe sin impuestos 3.795,00 € Importe con impuestos

	CPV: 85100000-0 Servicios de salud		Posible/s modificación/es 759,00 € Total 8.349,00 €	3.795,00 €
LOTE 5	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en San Feliú de Guixols CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 6.860,00 € Posible/s prórroga/s 6.860,00 € Posible/s modificación/es 1.372,00 € Total 15.092,00 €	Importe sin impuestos 6.860,00 € Importe con impuestos 6.860,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Cala Millor CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 1.250,00 € Posible/s prórroga/s 1.250,00 € Posible/s modificación/es 250,00 € Total 2.750,00 €	Importe sin impuestos 1.250,00 € Importe con impuestos 1.250,00 €
LOTE 7	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Puerto Rico (Mogán) CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 1 MESES	Duración inicial 2.705,00 € Posible/s prórroga/s 2.705,00 € Posible/s modificación/es 541,00 € Total 5.951,00 €	Importe sin impuestos 2.705,00 € Importe con impuestos 2.705,00 €
LOTE 8	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Moraleja	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 1.410,00 € Posible/s prórroga/s 1.410,00 €	Importe sin impuestos 1.410,00 € Importe con

	CPV: 85100000-0 Servicios de salud		Posible/s modificación/es 282,00 € Total 3.102,00 €	impuestos 1.410,00 €
LOTE 9	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Ajalvir CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 2.250,00 € Posible/s prórroga/s 2.250,00 € Posible/s modificación/es 450,00 € Total 4.950,00 €	Importe sin impuestos 2.250,00 € Importe con impuestos 2.250,00 €
LOTE 10	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Algete CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 4.669,65 € Posible/s prórroga/s 4.669,65 € Posible/s modificación/es 933,93 € Total 10.273,23 €	Importe sin impuestos 4.669,65 € Importe con impuestos 4.669,65 €
LOTE 11	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Verín CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 6.250,00 € Posible/s prórroga/s 6.250,00 € Posible/s modificación/es 1.250,00 € Total 13.750,00 €	Importe sin impuestos 6.250,00 € Importe con impuestos 6.250,00 €
LOTE 12	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 10.350,00 € Posible/s prórroga/s	Importe sin impuestos 10.350,00 €

	Padrón CPV: 85100000-0 Servicios de salud		10.350,00 € Posible/s modificación/es 2.070,00 € Total 22.770,00 €	Importe con impuestos 10.350,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento inicial y sucesivo hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Cataluña, de Baleares, de Canarias, de Extremadura, de Madrid y de Galicia para atender al colectivo protegido por FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011. Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

· La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
· Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.
· Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **09 de febrero de 2021.**

Firmado por: FEDERICO BAREZ HERNANDEZ
En la fecha: 26.02.2021 08:16:50 CET

Fdo.: FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

ANA BELEN SANCHEZ CASERO - 11825420Q

Firmado digitalmente por ANA BELEN SANCHEZ CASERO - 11825420Q
Fecha: 2021.02.25 10:23:20 +01'00'

Fdo.: ANA BELÉN SÁNCHEZ CASERO.

Cargo: Promotor.

Firmado por: ALEXANDRA CRUZ VILLAR
En la fecha: 26.02.2021 07:38:19 CET

Fdo.: ALEXANDRA CRUZ VILLAR.

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 2 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 3 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 4 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 5 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 6 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 7 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas**

Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 8 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 9 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 10 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 11 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 12 Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2018, 2019 y 2020), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de Agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 2 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 3 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 4 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 5 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 6 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 7 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 8 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 9 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 10 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 11 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 12 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este

o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita que el volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2018, 2019 y 2020), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 1 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:	30

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 1 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura.	18

- Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	
LOTE 1 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
LOTE 1 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	12

- En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 1 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	8
LOTE 1 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7	7

puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	
LOTE 1 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	6
LOTE 1 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.	3

Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	
LOTE 1 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	2

LOTE 1 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 2 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de	30

FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 2 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	18
LOTE 2 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	12

- Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	
LOTE 2 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	12
LOTE 2 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.	8

- Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	
LOTE 2 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	7
LOTE 2 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.	6

En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	
LOTE 2 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	3
LOTE 2 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula:	2

1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	
LOTE 2 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA	**PUNTOS**

APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**(100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 3 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos	30

exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 3 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura.	18

- Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	
LOTE 3 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
LOTE 3 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para	12

todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 3 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	8
LOTE 3 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula:	7

7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	
LOTE 3 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	6
LOTE 3 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será	3

de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	
LOTE 3 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	2
LOTE 3 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del	2

paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 4 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.	30

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 4 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura	18

Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	
LOTE 4 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL.	12

- Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	
LOTE 4 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	12
LOTE 4 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos.	8

En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	
LOTE 4 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	7
LOTE 4 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación.	6

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	
LOTE 4 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	3
LOTE 4 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar	2

- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	
LOTE 4 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 5 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de	30

Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 5 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	18

LOTE 5 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
LOTE 5 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media.	12

- En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 5 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	8
LOTE 5 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar	7

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	
LOTE 5 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	6
LOTE 5 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para	3

funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	
LOTE 5 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	2
LOTE 5 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando	2

la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 6 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al	30

LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 6 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de	18

Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	
LOTE 6 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12

LOTE 6 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	12
LOTE 6 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación.	8

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	
LOTE 6 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	7
LOTE 6 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:	6

- Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	
LOTE 6 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	3
LOTE 6 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto.	2

- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	
LOTE 6 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE	**PUNTOS**

FÓRMULAS	**(100)**
LOTE 7 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.	30

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 7 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	18

LOTE 7 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
LOTE 7 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0.	12

Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 7 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	8
LOTE 7 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:	7

- Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	
LOTE 7 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	6
LOTE 7 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno.	3

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	
LOTE 7 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	2
LOTE 7 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula:	2

2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 8 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.	30

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 8 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos,	18

aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	
LOTE 8 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12

LOTE 8 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	12
LOTE 8 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:	8

- Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	
LOTE 8 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	7
LOTE 8 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA.	6

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	
LOTE 8 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	3
LOTE 8 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por	2

ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	
LOTE 8 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 9 AMBTS01. Oferta económica	30

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)
OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.
OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 9 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	18

LOTE 9 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
LOTE 9 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura	12

ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 9 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	8
LOTE 9 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN.	7

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	
LOTE 9 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	6
LOTE 9 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	3

- Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	
LOTE 9 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	2
LOTE 9 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar	2

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 10 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos	30

indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 10 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct)	18

OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	
LOTE 10 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
LOTE 10 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá	12

mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 10 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO	8

- Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	
LOTE 10 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	7
LOTE 10 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	6

LOTE 10 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	3
LOTE 10 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de	2

Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	
LOTE 10 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 11 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:	30

30 * (OfrMen)/(OfrAct)
OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.
OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser

excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 11 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos. - Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	18
LOTE 11 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará	12

su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	
LOTE 11 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	12

LOTE 11 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	8
LOTE 11 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	7

LOTE 11 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	6
LOTE 11 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN.	3

- Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	
LOTE 11 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	2
LOTE 11 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:	2

- Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 12 AMBTS01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.	30

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 12 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día ADICIONAL de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de 6 horas y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 18 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día adicional de apertura, la puntuación será de 6,00 puntos.	18

- Si oferta 2 días adicionales de apertura, la puntuación será de 12,00 puntos. - Si oferta 3 días adicionales de apertura, la puntuación será 18,00 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día adicional de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días adicionales de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar día adicional.	
LOTE 12 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando, la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
LOTE 12 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, aplicando la siguiente fórmula:	12

12* (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 12 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará, la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional. Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 4 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 8 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO ANALÓGICO - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DIGITAL	8

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	
LOTE 12 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS QUE PERMITA LA DIGITALIZACIÓN. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	7
LOTE 12 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el SERVICIO DE ENFERMERÍA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	6

LOTE 12 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión, durante el horario mínimo de apertura recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 3 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. Si dispone de 1 persona con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 Ó MÁS PERSONAS CON FUNCIONES EXCLUSIVAS DE ADMISIÓN. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar ninguna persona.	3
LOTE 12 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES	2

MANUAL. - Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autonómica correspondiente.	
LOTE 12 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de gestión de tiempos de espera.	2
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

<u>JUSTIFICACIÓN</u>:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.